

Tratado de
arbitraje general celebrado
con el Brasil

Lima, 18 de noviembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución contenida en el inciso 16 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado el tratado de arbitraje general, celebrado en Petrópolis el 7 de diciembre de 1909, entre el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, Dr. don José María da Silva Paranhos do Río Branco y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, doctor don Hernán Velarde.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ROBERTO E. LEGUÍA, Presidente del Congreso—*Pedro Rojas Loayza*, Secretario del Congreso.—*Julio Abel Raygada*, Secretario del Congreso.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 28 de noviembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Leguía y Martínez.*